

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 268 - 2023

Guatemala, 03 NOV 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, para completar las asignaciones destinadas al pago de complemento personal a un puesto, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-311 de fecha 11 de octubre de 2023; así como, vacaciones por retiro de un ex trabajador; b) el **Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, para completar el pago de la nómina del personal supernumerario hasta diciembre; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; c) la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para el pago de aguinaldo, bono vacacional y prestaciones laborales a un ex trabajador; y, d) la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para el pago de varias sentencias judiciales por diferentes procesos de reinstalación. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y se cuenta con el Dictamen número 393 de fecha 02 NOV 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

FAVR/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,744,208</u>	<u>1,744,208</u>
401	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	117,882	117,882
588	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	11	11	9,000	9,000
597	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	26,326	26,326
607	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11 21	11 21	937,500 653,500	937,500 653,500

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,744,208</u>	<u>1,744,208</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,744,208</u>	<u>1,744,208</u>
Funcionamiento	1,744,208	1,744,208

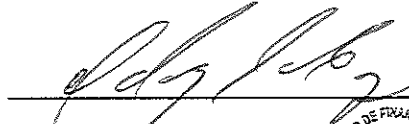
FAVR/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES (Q1,744,208)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 393 FECHA: 02 NOV 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET); ASÍ COMO, EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,761,501 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	RESOLUCIÓN D-2023-311 ✓	11/10/2023 ✓	2023-57480 ✓	Reingresó 18/10/2023 ✓
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	OFICIO SVET-DS-1189-2023/DR-SM-ah ✓	01/08/2023 ✓		
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 368-2023 ✓	17/10/2023 ✓	2023-77272 ✓	19/10/2023 ✓
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)	OFICIO DF-DP-361-2023/tmm ✓	18/10/2023 ✓	2023-77728 ✓	23/10/2023 ✓
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	OFICIO SESAN 1101-2023 ✓	23/10/2023 ✓	2023-77983 ✓	24/10/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

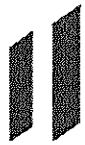
ANTECEDENTES:

1. En el Oficio número SVET-DS-1189-2023/DR-SM-ah de fecha 01 de agosto de 2023, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q135,175 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento personal al salario de un trabajador, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-311 de fecha 11 de octubre de 2023; asimismo, vacaciones por retiro de un ex trabajador.

En función de la fecha de vigencia establecida por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), esta Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó el monto de Q17,293, del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, ajustándose el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 401 a la cantidad de Q117,882.

2. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número REF.: ST-CNS 368-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q26,326 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el pago de aguinaldo, bono vacacional y prestaciones laborales a un ex trabajador.





3. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), a través del Oficio número DF-DP-361-2023/mm de fecha 18 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q9,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de dos puestos de personal supernumerario; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
4. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante el OFICIO SESAN número 1101-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,591,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral.
5. Derivado de lo indicado en el numeral 1 precedente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q1,744,208.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por el monto total de Q1,744,208, para lo siguiente:
 - a) Q117,882 de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para cubrir el pago de complemento personal al salario para un colaborador; así como, vacaciones por retiro de un ex trabajador;
 - b) Q9,000 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), para completar el pago de dos puestos de personal supernumerario hasta diciembre; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
 - c) Q26,326 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para el pago de aguinaldo, bono vacacional y prestaciones laborales a un ex trabajador; y,
 - d) Q1,591,000 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para el pago de varias sentencias judiciales por diferentes procesos de reinstalación en cumplimiento a las órdenes emitidas por Juez competente;
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), proponen debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, argumentando que son saldos que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.



4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	9-2023	31/07/2023	11
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-13-2023	06/10/2023	16
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-13-2023	05/10/2023	23
	IGSNS-DASI-JEPLANI-12-2023	22/09/2023	
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)	DP-26-2023	12/10/2023	26

5. Las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
 - Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
 - La utilización del monto acreditado en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente en la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), conforme la Resolución de aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - En el caso de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, emitir las Resoluciones de las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, en función de los débitos



FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 3 de 5

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

propuestos, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 33 y 34;

- h) Que los montos programados por la Sesan con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, no contravengan los destinos que establece el Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10 segundo párrafo;
 - i) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - k) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodígua), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

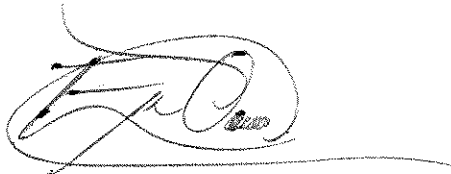


8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES (Q1,744,208)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:



Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

03 NOV 2023

Resolución número: **331 - 2023**

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET); ASÍ COMO, EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,761,501 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q1,761,501 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: **a) la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, mediante Oficio número SVET-DS-1189-2023/DR-SM-ah de fecha 01 de agosto de 2023, por la cantidad de Q135,175 para cubrir el pago de un complemento personal al salario, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-311 de fecha 11 de octubre de 2023; y vacaciones por retiro de un ex trabajador; **b) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, en Oficio número REF.: ST-CNS 368-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, por la cantidad de Q26,326 destinada a cubrir el pago de aguinaldo, bono vacacional y prestaciones laborales a un ex trabajador; **c) el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, a través del Oficio número DF-DP-361-2023/mm de fecha 18 de octubre de 2023, por la cantidad de Q9,000 para completar el pago de dos puestos de personal supernumerario; así como, bonificación anual (Bono 14) y

bono vacacional; y, d) la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, mediante el OFICIO SESAN número 1101-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, por la cantidad de Q1,591,000 para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral; **CONSIDERANDO:** Que en función de la fecha de vigencia establecida por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó el crédito solicitado en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente en la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), en el monto de Q17,293 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 401, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q1,744,208; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **393** de fecha **02 NOV 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES (Q1,744,208)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la

República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES (Q1,744,208)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para completar las asignaciones destinadas al pago del complemento personal a un puesto, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-311 de fecha 11 de octubre de 2023; así como, vacaciones por retiro de un extrabajador; b) el **Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua)**, para completar el pago de la nómina del personal supernumerario hasta diciembre; así como, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; c) la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para el pago de aguinaldo, bono vacacional y prestaciones laborales a un ex trabajador; y, d) la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para el pago de varias sentencias judiciales por diferentes procesos de reinstalación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); así como, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República**

de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).---


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	401
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-72,900.00	-55,607.00
11130016-70-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-245.00	-245.00
11130016-70-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,606.00	-2,606.00
11130016-70-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-36,500.00	-36,500.00
11130016-70-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-645.00	-645.00
11130016-70-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-24.00	-24.00
11130016-70-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-145.00	-145.00
11130016-70-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,900.00	-10,900.00
11130016-70-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,210.00	-11,210.00
TOTAL ==>		-135,175.00	-117,882.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	11,085.00	11,085.00
11130016-70-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	124,090.00	106,797.00
TOTAL ==>		135,175.00	117,882.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	401
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-117,882.00</u>		<u>117,882.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-117,882.00		117,882.00	
0000		-117,882.00		117,882.00
TOTAL		-117,882.00		117,882.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-117,882.00	106,797.00
	DESARROLLO HUMANO	-117,882.00	106,797.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	11,085.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	11,085.00
TOTAL:		-117,882.00	117,882.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	401
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-117,882.00	117,882.00
	110900	Protección Social n.c.d	-117,882.00	117,882.00
		110901	Protección social n.c.d	117,882.00
TOTAL:			-117,882.00	117,882.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DI	-117,882.00	117,882.00
TOTAL:	-117,882.00	117,882.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162430/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	1	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023	3	11
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				401

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

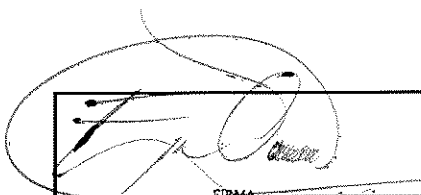
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

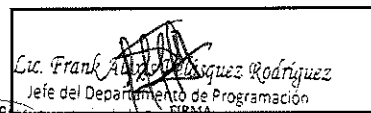
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO



Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Frank A. Rodríguez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestario de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	588
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,900.00	-2,900.00
11130016-21-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-6,100.00	-6,100.00
TOTAL ==>		-9,000.00	-9,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	6,100.00	6,100.00
11130016-21-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,000.00	2,000.00
11130016-21-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	900.00	900.00
TOTAL ==>		9,000.00	9,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	588
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-9,000.00</u>		<u>9,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-9,000.00		9,000.00	
0000		-9,000.00		9,000.00
TOTAL		-9,000.00		9,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,000.00	9,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,000.00	9,000.00
TOTAL:		-9,000.00	9,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	588
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-9,000.00	9,000.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-9,000.00	9,000.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-9,000.00	9,000.00
TOTAL:			-9,000.00	9,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
21 - APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUE	-9,000.00	9,000.00
TOTAL:	-9,000.00	9,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	588
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

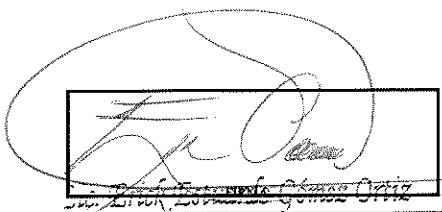
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO



Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Rodríguez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	597
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-10,326.00	-10,326.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-16,000.00	-16,000.00
TOTAL ==>		-26,326.00	-26,326.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	6,392.00	6,392.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,934.00	3,934.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00
11130016-69-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00
11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
TOTAL ==>		26,326.00	26,326.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023	3	11
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		597		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-26,326.00		26,326.00	
0000 SIN ORGANISMO	-26,326.00		26,326.00	
0000		-26,326.00		26,326.00
TOTAL		-26,326.00		26,326.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,326.00	16,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,326.00	16,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	10,326.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	10,326.00
TOTAL:		-26,326.00	26,326.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	597
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-26,326.00	26,326.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-26,326.00	26,326.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-26,326.00	26,326.00
TOTAL:			-26,326.00	26,326.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-10,326.00	10,326.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-16,000.00	16,000.00
TOTAL:	-26,326.00	26,326.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	10	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	268-2023	3	11	2,023
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				597

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

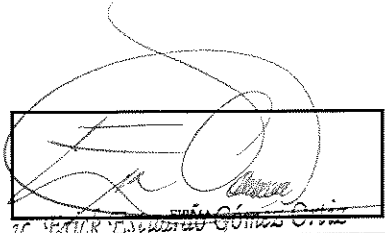
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DÍA	MES	AÑO



Lic. Frank Alexis Vásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	607
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-54-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-60,000.00	-60,000.00
11130016-54-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-22,000.00	-22,000.00
11130016-54-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-50,000.00	-50,000.00
11130016-54-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-15,000.00	-15,000.00
11130016-54-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-284,667.00	-284,667.00
11130016-54-00-000-001-000-031-0101-21-0000-0000	JORNALES	-171,000.00	-171,000.00
11130016-54-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-30,000.00	-30,000.00
11130016-54-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR CONTRATO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-54-00-000-001-000-033-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR CONTRATO	-56,500.00	-56,500.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-130,833.00	-130,833.00
11130016-54-00-000-003-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-55,484.00	-55,484.00
11130016-54-00-000-005-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-50,000.00	-50,000.00
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-160,000.00	-160,000.00
11130016-54-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-300,000.00	-300,000.00
11130016-54-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-20,000.00	-20,000.00
11130016-54-01-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-160,516.00	-160,516.00
TOTAL =>		-1,591,000.00	-1,591,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	937,500.00	937,500.00
11130016-54-00-000-001-000-913-0101-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	653,500.00	653,500.00
TOTAL =>		1,591,000.00	1,591,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162350/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	607
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-937,500.00</u>		<u>937,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-937,500.00		937,500.00	
0000		-937,500.00		937,500.00
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-653,500.00</u>		<u>653,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-653,500.00		653,500.00	
0000		-653,500.00		653,500.00
TOTAL		-1,591,000.00		1,591,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,591,000.00	1,591,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,591,000.00	1,591,000.00
TOTAL:		-1,591,000.00	1,591,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023		3	11	2,023	607
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,591,000.00	1,591,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,591,000.00	1,591,000.00
		10102 Ejecutiva	-1,591,000.00	1,591,000.00
TOTAL:			-1,591,000.00	1,591,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-1,591,000.00	1,591,000.00
TOTAL:	-1,591,000.00	1,591,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	268-2023	3	11
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		607		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

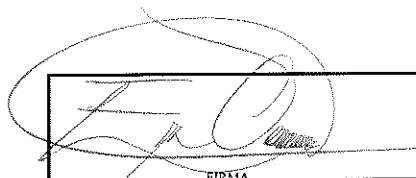
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,023
DIA	MES	AÑO



Frank Estuardo Gómez Orias
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Vásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto